



cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Señ. contenidos en el anterior decreto p.^o el Sr. Reg.^o Schirio
pase a ser señalasen fondos de los q.^e se sacase para subve-
nir a los gastos q.^e ocasiona la tropa q.^e transita p.^o esta
Provincia y hagan transitar y ser gastos q.^e son indispensables
para la defensa de la Provincia.

Ayuntamiento de Mayo

En la villa de Calaparra a nueve de Mayo de mil ochocientos diez: estando juntos en virtud de convocatoria a mediodía los Sres. D.^o Fran.^o Salinas Fuentes, Alcaide mayor, Regidor perpetuo, Deano y Regente de la Real Audiencia de ella; D.^o Juan José de los Rios; D.^o Agustín Xant. Covallan; D.^o Martín de Zuelmas; D.^o José Oliver; Regidor; D.^o Manuel Chico Barris; D.^o Sebastián Guiso Ramos, Diputado; y D.^o Juan García Mateo, Causonero de este Ayuntamiento; se vio la orden q.^e con fecha en la ciudad de Alicante de primero de Mayo corriente, dirige a este Ayuntamiento el Excmo. Sr. Marqués de Villafranca, como ordenado de la superior Junta de Gobierno antigua, y en la orden va con el manifiesto que le acompaña en q.^e satisface los motivos que asisten para su retirada de la Capital, y trasladada la villa de todo acuerdo. Fue por lo de ahora se coloque dicha orden y manifiesto en el Libro Capitular corriente y que por el Sr. Regente q.^e preside se cause el Aviso a S. Escia. exponiéndose en el que en quanto a lo que se acuerda se ha instalado solo se ha admitido con la protesta de obtener su aprobación de S. M. el Sr. D.^o Fernando Septimo; por medio de su Sr. Regente.